



PROCESO ORDINARIO No.2020-278

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., junio dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022). informando que el Proceso Ordinario instaurado por **JULIO ARDILA FERNANDEZ** contra **MANUFACTURERA DE GRANDES COCINAS M G C & CIA S.A.S.**, se encuentra para fijar fecha, teniendo en cuenta, que se notificó a la demandada y no presento contestación.

Sírvase Proveer. -

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
Secretario

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., junio dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, en documento digital 05, se encuentra soporte del mensaje de datos remitido a la dirección electrónica contabilidad@mgc.com.co, correo electrónico de notificaciones registrado en el certificado de existencia y representación obrante en pdf.48 a 59 del documento digital 01, perteneciente a la demandada **MANUFACTURERA DE GRANDES COCINAS M G C & CIA S.A.S.**, con el acuse de recibido del 22 de mayo de 2022, (pdf.3 y 4 documento digital 05), por lo tanto, se encuentra notificada la demandada como lo dispone el inciso 3º del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, (antes Decreto 806 de 2020), razón por la cual el termino para contestar la demanda feneció el 06 de junio de 2022; y en el expediente digital no obra contestación a la demanda, razón por la cual este Despacho Judicial, **TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA** por **MANUFACTURERA DE GRANDES COCINAS M G C & CIA S.A.S.**

Por lo anterior procede el Despacho:

Señalar como fecha para llevar a cabo **AUDIENCIA** de que trata el artículo 77 del C.S.T. y S.S., Audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, de saneamiento y de fijación de litigo en Primera Instancia el día **VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LA HORA DE LAS CUATRO (4:00) P.M.**

Se requiere a las partes para que informen los correos electrónicos de las partes, apoderados judiciales y testigos.

Para lo cual se remitirá por correo electrónico a las partes el link para la realización de la audiencia por aplicación LIFESIZE, que deberán descargarla y estar atentos a la citación, el proceso ya fue remitido a los todos los apoderados judiciales.

Se les recomienda que deben contar con un servicio de internet con un ancho de banda amplio y que la conexión WI -FI sea de uso exclusivo durante el desarrollo de la audiencia para evitar interferencias en la señal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Juez

JC

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24f63d409c71072714f92268d16435c7a3dc77a08582920a853afa84d55d9124**

Documento generado en 16/06/2023 08:28:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>